

PROVIDENCIA, 26 MAY 2023

EX. N° 728 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra c) y d), 12, 63 letras f) e i) y 65 letra f) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- El Memorandum N°9.281 de fecha 18 de mayo de 2023 de la Administración Municipal.-

2.- El Acuerdo N°757 adoptado en Sesión Ordinaria N°79 de 23 de mayo de 2023 del Concejo Municipal.-



DECRETO:

1.- Celébrase un Contrato de Comodato con el **SERVICIO NACIONAL DE PROTECCION ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**, RUT N°62.000.890-7, respecto del inmueble ubicado en calle Padre Mariano N° 156, el que será destinado a Residencia para niños y niñas.

2.- El contrato de comodato tendrá una vigencia desde el 1 de junio de 2023 y hasta el 31 de enero de 2025.-

3.- Serán de cargo del comodatario, el pago de todos los gastos de mantención, reparación y funcionamiento que se requieran, como asimismo, el pago de los servicios de agua potable, gas y energía eléctrica y demás servicios necesarios que correspondan al inmueble.-

4.- Las implementaciones y mejoras de cualquier tipo que el comodatario realice en el inmueble, serán de cargo del comodatario y pasarán a ser propiedad de la Municipalidad de Providencia al término del contrato.-

5.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Contabilidad de Bienes será la unidad responsable de velar por el cumplimiento del plazo del Comodato; y la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Diversidad e Inclusión, será la unidad responsable de velar por el cumplimiento del objetivo de este Comodato.-

6.- La Dirección Jurídica confeccionará el contrato correspondiente, el cual deberá contener todas las cláusulas necesarias para un adecuado resguardo del interés municipal.-

Anótese, comuníquese y archívese.


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

CVR/MRMQ/IMYJ/sgr.-

Distribución:

Interesado
Administración Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Archivo
Decreto en Trámite N° 1.776 /